



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE EL SAUZAL

## **NOTIFICACION**

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución nº 954/2015.que transcrita literalmente dice como sigue:

"Vista la necesidad de proceder a la convocatoria de Pleno extraordinario el Miércoles 10 de junio de 2015 y teniendo en cuenta:

I.- La relación de expedientes que se ha formulado por la Secretaria General con fecha 4 de junio de 2015, a efectos de la formación del correspondiente orden del día del Pleno.

II.- El cumplimiento de los plazos en la tramitación de los expedientes incluidos en el Orden del Día no admite demora hasta la celebración del próximo Pleno ordinario.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en virtud del presente Resuelvo:

**PRIMERO:** Convocar la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento a celebrar el **Miércoles 10 de junio de 2015, a las nueve horas**, en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

**1. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2015 Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 2015.**

**SEGUNDO:** Formúlese por parte de la Secretaria General el correspondiente documento de convocatoria a efectos de su notificación a los Sres. Concejales, por el Servicio de Policía Local, con publicación de la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de la convocatoria."

Lo que le comunico a Vd. para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 4 de junio de 2015.

**LA SECRETARIA.,**

**Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.**